GACETA OFICIAL

Director-Administrador: Dr. Manuel Ramón Ruíz Tejada
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

Año LXXIV. Ciudad Trujillo, 1º de Abril de 1953. Nº 7545.

Ley Nº 3499, que apropia y transfiere fondos en la Ley de Gastos Públicos vigente.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 3499.

ARTICULO PRIMERO:— Del balance no apropiado correspondiente al Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para 1953, que asciende actualmente a la suma de RD$1,214,968.08 (UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTIOCHO PESOS ORO CON 8/100 se destina la suma de RD$362,251.28 TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ORO CON 28/100 para efectuar las siguientes apropiaciones:

AL: CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA, MARINA Y AVIACION

20401	AVIACION MILITAR DOMINICANA:	RD$ 335,571.28
G20401B	Otros Gastos Corrientes:	RD$ 55,321.90
G20401C	Adquisición de Propiedades:	92,931.38
G20401E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	187,318.00
		RD$335,571.28

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$ 2,760.00
G30101A	Servicios Personales:	RD$ 2,760.00	
10452	MAYORDOMIA DEL PALACIO:		RD$ 3,420.00
G10452A	Servicios Personales:	RD$ 3,420.00	

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO

10425	DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS:		RD$ 5,500.00
G10425A	Servicios Personales:	RD$ 5,500.00	

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

31518	SUBVENCIONES:		RD$ 15,000.00
G31518F	Subvenciones:	RD$ 15,000.00	
			RD$ 362,251.28

ARTICULO SEGUNDO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1953:

DEL:

CAPITULO II

PODER EJECUTIVO

10310	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA:		RD$ 2,900.00
G10310A	Servicios Personales:	RD$ 2,900.00	

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA, MARINA Y AVIACION

20101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$ 48,000.00
G20101	Atenciones Varias:	RD$ 48,000.00	

20401	AVIACION MILITAR DOMINICANA		RD$ 500,000.00
G20401C	Adquisición de Propiedades:	RD$ 500,000.00	

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR, POLICIA Y COMUNICACIONES

32510	GOBIERNO PROVINCIAL:		RD$ 1,200.00
G32510A	Servicios Personales:	RD$ 1,200.00	

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$ 70.00
G30101A	Servicios Personales	70.00	
50513	SUBVENCIONES DIVERSAS:		RD$ 11,520.00
G50513F	Subvenciones:	RD$ 11,520.00	
30110	EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:		RD$ 11,641.44
G30110A	Servicios Personales:	RD$ 2,641.44	
G30110	Atenciones Diversas:	9,000.00	
		RD$ 11,641.44	
30113	EMBAJADA EN MADRID, ESPAÑA:		RD$ 6,180.00
G30113A	Servicios Personales:	RD$ 4,180.00	
G30113	Atenciones Varias:	2,000.00	
30121	EMBAJADA EN PUERTO PRINCIPE, HAITI:		RD$ 1,773.94
G30121A	Servicios Personales:	RD$ 461.44	
G30121	Atenciones Varias:	1,312.50	
		RD$ 1,773.94	

30163	LEGACION EN LIBANO, SIRIA E ISRAEL:		RD$ 2,900.00
G30163A	Servicios Personales:	RD$ 2,900.00	
30118	EMBAJADA EN MEXICO:		RD$ 4,325.00
G30118A	Servicios Personales:	RD$ 2,750.00	
G30118	Atenciones Varias:	1,575.00	..
10452	MAYORDOMIA DEL PALACIO:		RD$ 17.42
G10452A	Servicios Personales:	RD$ 17.42	
30114	EMBAJADA EN MANAGUA, NICARAGUA:		RD$ 1,500.00
G30114A	Servicios Personales:	RD$ 1,500.00	
30115	EMBAJADA EN BOGOTA, COLOMBIA:		RD$ 400.00
G30115A	Atenciones Varias:	RD$ 400.00	
30117	EMBAJADA EN BUENOS AIRES, ARGENTINA:		RD$ 6,000.00
G30117A	Servicios Personales:	RD$ 3,400.00	
G30117	Atenciones Varias:	2,600.00	
		RD$ 6,000.00	
30120	EMBAJADA EN RIO DE JANEIRO, BRASIL:		RD$ 1,737.50
G30120	Atenciones Varias:	RD$ 1,737.50	
30124	EMBAJADA EN ROMA, ITALIA:		RD$ 1,500.00
G30124	Atenciones Varias:	RD$ 1,500.00	
30126	EMBAJADA EN LA HABANA, CUBA:		RD$ 6,300.00
G30126	Atenciones Varias:	RD$ 6,300.00	

30155	LEGACION EN ASUNCION, PARAGUAY:		RD$$ 7,455.00
G30155A	Servicios Personales:	RD$ 4,180.00	
G30155	Atenciones Varias:	3,275.00	
		RD$ 7,455.00	
30156	EMBAJADA EN SANTIAGO DE CHILE:		RD$ 500.00
G30156	Atenciones Varias:	RD$ 500.00	
30125	CONSULADOS:		RD$ 3,120.00
G30125A	Servicios Personales:	RD$ 3,120.00	

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

31510	ESCUELAS COMERCIALES:		RD$ 9,972.00
G31510A	Servicios Personales:	RD$ 9,972.00	
31504	INSPECCIONES DE EDUCACION:		RD$ 840.00
G31504A	Servicios Personales:	RD$ 840.00	
31513	ESCUELAS PRIMARIAS URBANAS:		RD$ 7,888.00
G31513A	Servicios Personales:	RD$ 7,888.00	
31529	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL:		RD$ 5,040.00
G31529A	Servicios Personales:	RD$ 5,040.00	

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION

30909	FOMENTO Y CULTIVO DEL SISAL:		RD$ 11,750.00
G30909A	Servicios Personales:	RD$ 11,750.00	

30911	FOMENTO Y PRODUCCION DEL CAFE Y DEL CACAO:		RD$ 3,000.00
G30911A	Servicios Personales:	RD$ 3,000.00	

CAPITULO XII
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y RIEGO

10498	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$ 8,521.66
G10498A	Servicios Personales:	RD$ 8,521.66	

CAPITULO XIII
SECRETARIA DE ESTADO DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL

10492	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$ 7,400.00
G10492A	Servicios Personales:	RD$ 7,400.00	

CAPITULO XIV
PODER JUDICIAL

10204	JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA:		RD$ 330.00
G10204A	Servicios Personales:	RD$ 330.00	
10205	JUZGADO DE INSTRUCCION:		RD$ 164.39
G10205A	Servicios Personales:	RD$ 164.39	
10206	JUZGADO DE PAZ:		RD$ 331.12
G10206A	Servicios Personales:	RD$ 331.12	
30208	ABOGADOS DE OFICIO:		RD$ 190.00
G30208A	Servicios Personales:	RD$ 190.00	
30201	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA:		RD$ 3.87
G30201A	Servicios Personales:	RD$ 3.87	
30202	PROCURADURIAS GENERALES DE CORTE DE APELACION:		RD$ 12.77
G30202A	Servicios Personales:	RD$ 12.77	

30203	PROCURADURIAS FISCALES:		RD$	113.72
G30203A	Servicios Personales:	RD$ 113.72		
30204	CARCELES PROVINCIALES:		RD$	22.58
G30204A	Servicios Personales:	RD$ 22.58		

CAPITULO XV
TRIBUNAL DE TIERRAS

10203	TRIBUNAL DE TIERRAS:		RD$	615.93
G10203A	Servicios Personales:	RD$ 615.93		
30209	OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO ANTE EL TRIBUNAL DE TIERRAS:		RD$	2,036.13
G30209A	Servicios Personales:	RD$ 2,036.13		
30206	REGISTROS DE TITULOS:		RD$	606.80
G30206A	Servicios Personales:	RD$ 606.80		
30401	MENSURAS CATASTRALES:		RD$	296.77
G30401A	Servicios Personales:	RD$ 296.77		
			RD$	678,176.04

AL:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA, MARINA Y AVIACION

20401	AVIACION MILITAR DOMINICANA:		RD$	500,000.00
G20401B	Otros Gastos Corrientes:	RD$ 500,000.00		

CAPITULO V
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10340	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$	3,040.00
G10340A	Servicios Personales:	RD$ 3,040.00		

10490	ATENCIONES VARIAS SEGUN LO DISPONGA EL PODER EJECUTIVO:		RD$ 5,000.00
G10490C	Adquisición de Propiedades:	RD$ 5,000.00	
10506	CONSULTORIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO:		RD$ 1,336.78
G10506A	Servicios Personales:	RD$ 1,336.78	

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$ 60.00
G30101A	Servicios Personales:	RD$ 60.00	
10490	ATENCIONES VARIAS SEGUN LO DISPONGA EL PODER EJECUTIVO:		RD$ 60,154.25
G10490B	Otros Gastos Corrientes:	RD$ 50,154.25	
G10490C	Adquisición de Propiedades:	10,000.00	
		RD$ 60,154.25	
30112	EMBAJADA EN LIMA:		RD$ 5,000.00
G30112	Atenciones Varias:	RD$ 5,000.00	
30122	EMBAJADA EN LONDRES:		RD$ 5,500.00
G30122	Atenciones Varias	RD$ 5,500.00	
30126	EMBAJADA EN LA HABANA:		RD$ 13,850.00
G30126A	Servicios Personales:	RD$ 3,850.00	
G30126	Atenciones Varias:	10,000.00	
		RD$13,850.00	

30110	EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:		RD$ 15,500.00
G30110	Atenciones Varias:	RD$ 15,500.00	
30118	EMBAJADA EN MEXICO:		RD$ 3,850.00
G30118A	Servicios Personales:	RD$ 3,850.00	
30127	LEGACION EN TEGUCIGALPA:		RD$ 3,300.00
G30127A	Servicios Personales:	RD$ 3,300.00	
30128	LEGACION EN SAN SALVADOR:		RD$ 3,300.00
G30128A	Servicios Personales:	RD$ 3,300.00	
30164	LEGACION EN SAN JOSE DE COSTA RICA:		RD$ 3,300.00
G30164A	Servicios Personales:	RD$ 3,300.00	
30119	EMBAJADA EN PARIS:		RD$ 6,270.00
G30119A	Servicios Personales:	RD$ 6,270.00	
30156	EMBAJADA EN SANTIAGO DE CHILE:		RD$ 4,180.00
G30156A	Servicios Personales:	RD$ 4,180.00	
30121	EMBAJADA EN PUERTO PRINCIPE:		RD$ 4,071.44
G30121A	Servicios Personales?	RD$ 4,071.44	

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO

10415	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$ 3,203.57
G10415A	Servicios Personales:	RD$ 3,203.57	
10416	TESORERIA DE LA REPUBLICA:		RD$ 2,000.00
G10416A	Servicios Personales:	RD$ 2,000.00	

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$ 5,040.00
G10493A	Servicios Personales:	RD$ 5,040.00	
31518	SUBVENCIONES:		RD$ 11,520.00
G31518F	Subvenciones:	RD$ 11,520.00	
31514	ESCUELAS PRIMARIAS RURALES:		RD$ 16,000.00
G31514A	Servicios Personales:	RD$ 16,000.00	
31532	ESCUELAS DE EMERGENCIA:		RD$ 2,700.00
G31532A	Servicios Personales:	RD$ 2,700.00	
			RD$ 678,176.04

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres; años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

El Presidente:
Porfirio Herrera

Los Secretarios:
Rafael Ginebra Hernández.
Ramón de Windt Lavandier.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres; años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.
José García,
Secretario.
Daniel Henríquez V.,
Secretario ad-hoc.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes marzo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Ley Nº 3506 que da el nombre de Base Aérea "Presidente Trujillo", al campo de aviación militar de San Isidro, Distrito de Santo Domingo.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 3506.

CONSIDERANDO: Que la gigantesca obra del aeropuerto ubicado en el paraje de San Isidro, fué concedida, planeada y ejecutada en gran parte por el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina,, Benefactor de la Patria, durante el período de gobierno que finalizó el 16 de Agosto de 1952, y fué terminada bajo la presidencia del General Héctor B. Trujillo Molina;

CONSIDERANDO: Que ya el pueblo dominicano, como un homenaje a ambos gobernantes, ha designado con el nombre de "Presidente Trujillo" esa obra que materializa un vasto plan de defensa de nuestro territorio y, desde él, de defensa continental;

CONSIDERANDO: Que en esa denominación se contiene un simbolismo de esa feliz cooperación en tan magna obra y de la admirable y fecunda continuidad de esta Era de engrandecimiento nacional al través de sus gloriosas décadas, y que se debe consagrar legislativamente con tales motivos esa plausible denominación popular como tributo de justicia y de merecida admiración.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Se da el nombre de Base Aérea "Presidente Trujillo" al campo de aviación militar construído en el paraje de San Isidro, Distrito de Santo Domingo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres; años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

El Presidente,
Porfirio Herrera,

Los Secretarios:
Rafael Ginebra Hernández,
Ramón de Windt Lavandier,